

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12343 Orden SSI/2185/2013, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda, 2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones, siendo ahora necesario proceder a una nueva modificación. De acuerdo con todo lo anterior se procede, mediante la presente orden, y previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, a la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal «SIGES DGPNSD» y a la supresión de tres ficheros, denominados «Personal», «ONG» y «Seguimiento», con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación del Fichero.*

Se amplía el contenido del anexo 2 «Ficheros de Carácter Administrativo» de la Orden de 21 de julio de 1994, con la creación de un nuevo fichero parcialmente automatizado, denominado «SIGES DGPNSD», que gestionará los distintos procesos administrativos que conllevan las subvenciones otorgadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, cuyos datos figuran como anexo I a la presente orden.

Artículo 2. *Supresión de los ficheros.*

Se suprimen los ficheros detallados en el anexo II.

Artículo 3. *Gestión y organización del fichero.*

El titular del órgano responsable del fichero «SIGES DGPNSD», adoptará bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y demás normas de desarrollo.

Artículo 4. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en estos ficheros sólo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2013.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.

ANEXO I

Creación de fichero

Denominación del fichero: «SIGES DGPNSD»

– Finalidad del Fichero: Recogida, conservación y transferencia de la información relativa a las subvenciones públicas concedidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para facilitar su seguimiento y control. Consulta y envío de informaciones a los órganos competentes para la realización del control interno y externo en materia presupuestaria.

– Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas naturales y jurídicas perceptoras o beneficiarias de las ayudas o subvenciones, y de los representantes legales de las mismas.

– Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: formularios cumplimentados por el solicitante y remitidos mediante fax, correo electrónico o a través de la aplicación informática SIGES. Formularios cumplimentados por parte del personal de la Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción, en la herramienta informática SIGES.

– Estructura Básica del Fichero: Sistema de información parcialmente automatizado que contendrá datos de las subvenciones solicitadas y concedidas.

– Cesión de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a terceros: De acuerdo con la normativa aplicable, se cederán a: Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas y a la Administración Tributaria. Asimismo se cederá a las entidades financieras a través de las que se produzca el abono de la subvención.

– Órgano de la Administración responsable del Fichero: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción.

– Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas - Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción, Plaza de España, n.º 17, 28008 Madrid, tfn. 918226183.

– Medidas de Seguridad con indicación de nivel: Básico.

– Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos y/o razón social: D.N.I./N.I.F./C.I.F./N.I.E o pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico.

ANEXO II

Supresión de ficheros

Denominación del fichero: «PERSONAL»

– Finalidad del Fichero: información sobre el personal de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

– Número de inscripción: 2062360405.

– Órgano de la Administración responsable del Fichero: Subdirección General de Gestión – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

- Motivo de la supresión: Al no corresponder la responsabilidad de los datos de personal a este órgano directivo, el fichero ha dejado de utilizarse.
- Destino del fichero: El fichero que contiene los datos será eliminado.

Denominación del fichero: «ONG»

- Finalidad del Fichero: Información de las Organizaciones no Gubernamentales con las que tiene relación la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Número de inscripción: 2062490385.
- Órgano de la Administración responsable del Fichero: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Motivo de la supresión: Los datos sobre las Organizaciones no Gubernamentales con las que tiene relación la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se han incluido en el fichero «Sistema de Información de Gestión de Subvenciones. SIGES DGPNSD».
- Destino del fichero: El fichero que contiene los datos será eliminado.

Denominación del fichero: «SEGUIMIENTO»

- Finalidad del Fichero: Información necesaria para realizar el seguimiento y las comunicaciones con las Organizaciones no Gubernamentales que reciben subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Número de inscripción: 2062490384.
- Órgano de la Administración responsable del Fichero: Subdirección General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción – Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Motivo de la supresión: Los datos sobre el seguimiento y las comunicaciones con las Organizaciones no Gubernamentales que reciben subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se han incluido en el fichero «Sistema de Información de Gestión de Subvenciones. SIGES DGPNSD».
- Destino del fichero: El fichero que contiene los datos será eliminado.